



Oficio Núm: PTSJ/CD.J./453/2017.

Asunto: Solicitud de viáticos.

C.P. Floriberto Pérez Mejía
Tesorero del Tribunal Superior de
Justicia del Estado.



Por este medio comunico a usted que la suscrita en mi carácter de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado y Titular de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRIB, asistiré al **Tercer Encuentro Internacional "Juzgado con Perspectiva de Género"**, los días 10 y 11 de septiembre del año en curso, en la Ciudad de México.

Por lo cual solicito se me otorgue como viáticos la cantidad de \$9,702.00 (nueve mil setecientos dos pesos 00/100 m.n.), para gastos diversos a comprobar.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en los Lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Atentamente

Santa Anita Huiloac, Apizaco Tlaxcala, séptiembre 07 de 2017.

La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.


Magistrada Elsa Cordero Martínez



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

Tribunal Superior de Justicia



EVENTO: Tercer Encuentro Internacional "Juzgando con Perspectiva de Género".
FECHA: 10 y 11 de septiembre de 2017.
LUGAR: Ciudad de México.

I.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se dio bajo la directriz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en el marco de trabajo respecto a temas del juzgamiento bajo la perspectiva de género. En dicho encuentro se abordaron temas relacionados a la importancia de la perspectiva de género, además que se llevó a cabo la 14 Sesión de Evaluación y Seguimiento del Pacto AMIJ, en la cual se presentó el informe respecto a la capacitación, especialización y difusión que han realizado las judicaturas locales adheridas.

II.- RESULTADOS OBTENIDOS:

El fortalecimiento del tema de igualdad y en particular en el de juzgar con perspectiva de género.

III.- CONTRIBUCIONES A LA INSTITUCIÓN:

Fortalecimiento a las políticas públicas en torno a este sector social.

IV.- CONCLUSIONES DE DICHA COMISIÓN:

Se enmarca en que las y los juzgadores son quienes a través de sus sentencias pueden generar las condiciones que permitan disminuir las condiciones estructurales que generan obstáculos al ejercicio de los derechos de las personas sin importar su identidad, sexo, condición social o cualquier otro aspecto que pudiera ser discriminatorio, acción que también se encuentra establecida en el Programa Nacional de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la CONATRI 2016 -2018

Atentamente

Magistrada Elsa Cordero Martínez

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.